

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo  
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

### Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.564

El Ilustrísimo señor Director General de Banca y Bolsa, en telegrama fecha 25 del actual, me comunica lo siguiente:

"Con fecha ayer señor Ministro firmó orden prorrogando Moratoria treinta días Municipios liberados."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 27 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, Joaquín Cárdenas Llavaneras.

## Anuncio de subasta

Núm. 2.562

Don Ramón Escofet Espinosa, como apoderado de doña Eufrosia Escofet Alonso, saca a pública subasta: Una suerte de olivar, llamada «Las Cañadas de la Esperanza», término de Cabra, con cabida de 48 aranzadas y tres cuartas, por precio mínimo de cincuenta mil pesetas.

El acto tendrá lugar el día cuatro de Noviembre próximo, a las doce horas, con duración de una, en la Notaría de don Manuel Sánchez González, en Cabra.

El pliego de condiciones y los títulos están de manifiesto en dicha Notaría.

Cabra veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

## JEFATURA DE MINAS

### MINAS

Número 9.407

Núm. 2.480

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba, accidental.

Hago saber: Que por don José Herruzo Alamo, vecino de Sevilla, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 5 de Octubre de 1939, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Trinidad», de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado Loma de las Canterías, en terreno propiedad de don José Moreno, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 17 de Octubre de 1939, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra suelta blanqueado que se encuentra a unos 200 metros al Sur de la estaca N. E. número cinco de la San Francisco, cuyo expediente tiene el número 8.948 y desde dicho punto de partida en dirección Sur se medirán 400 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª estaca a 2.ª en dirección Este se medirán 800 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección Norte se medirán 200 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección Oeste se medirán 600 metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección Norte se medirán 200 metros; y de 5.ª estaca a punto partida en dirección Oeste se medirán 200 metros;

quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 17 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Ornilla.

## Ayuntamientos

### POZOBLANCO

Núm. 2.334

Don Luis Lepe Silva, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por los Sres. Representantes de la Agrupación forzosa de este partido judicial, el Presupuesto que ha de regir, durante el año 1940, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Pozoblanco a 30 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Luis Lepe.

### CASTRO DEL RIO

Núm. 2.340

Don Juan Fajardo de la Rosa, Alcalde Nacional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones del impuesto de la Patente Nacional de circulación de automóviles de este término municipal en sus clases A. B. C. y D. para el próximo ejercicio de 1940, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de Octubre, admitiéndose las reclamaciones que contra los mismos se formulen en los quince días siguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río 2 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan Fajardo,

### EL VISO

Núm. 2.356

Don José Pinelo de Capellán, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que formados los padrones de los vehículos sujetos a Patente Nacional para el año 1940, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo y horas de oficina pueden ser examinados por cuantos lo deseen y aducir las reclamaciones que a su derecho convenga.

El Viso a 5 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. O. El Secretario, Toribio Ruiz.

## MONTILLA

## Cédula de citación

Núm. 2.141

Cumpliendo lo mandado en providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad se cita por medio de la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Málaga y de Córdoba, al que dijo ser y llamarse José Cerrallo Talavera, mayor de edad, vecino de la Viñuela (Málaga), con domicilio en la calle Campo de San Antón, número 17, y el cual, según noticias, trasladó su residencia a Córdoba, ignorándose su actual paradero, para que el día 30 de Octubre próximo a las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado, número 11, con el fin de que asista a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por daño de 25 cabezas de ganado cabrío en un olivar de Manuel Espejo Casado, al sitio camino de Montilla a Aguilar, en los Salados, de este término, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento, con las pruebas y testigos que tenga, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 19 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Portero.

Núm. 2.142

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción del partido de Montilla.

Por el presente edicto que será insertado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Córdoba, Ciudad-Real y Jaén y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y de igual clase de Ubeda y Almodóvar del Campo, se hace saber: Que en el expediente que bajo el número 1 del año 1936, se tramita, en el Juzgado de mi cargo, he dictado con esta fecha auto declarando presuntos vagos y maleantes a los encartados Andrés Barceló García y Francisco Pérez Castellanos, naturales de Ubeda y Almodóvar del Campo y vecino de Córdoba y Puertollano respectivamente, y habiendo decretado su prisión se les llama, cita y emplaza para que dentro de los diez días contados desde la inserción en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado a reducirse a prisión apercibiéndole que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Asimismo ruego y encargo en nombre de S. E. el Generalísimo Jefe del Estado español (q. D. g.) a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y de ser habidos los pongan a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 18 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Francisco Puig.—El Secretario, Juan Delgado.

## CASTRO DEL RIO

Núm. 2.147

Don José Criado Rodríguez Carretero, Juez de Instrucción interino de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan de la propiedad de Fernando Rosa Rodríguez, que fueron hurtadas en la madrugada del día 17 de los corrientes del Cortijo denominado «Fuentes» de este término, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 38 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 19 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—José Criado.—El Secretario interino, Carlos Venega.

## Reseña

Mulo capón de 16 años, 1'47 de alzada, castaño obscuro, raza española, bragado, bociclaro, lunares blancos en costillares, hierro Unión Ganadera K-12 nalga izquierda.

Mula de 12 años, 1'50 de alzada, castaña, entiende por «Capitana», raza española, marca de la Compañía en nalga izquierda, bragada bociclaro, bebe en negro.

Núm. 2.148

Don José Criado Rodríguez Carretero, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseña de la propiedad de los herederos de don Eugenio Riobóo, que fué hurtada en la madrugada del 18 del actual de terrenos de la Casería El Carmen de este término, poniéndola a mi disposición caso de ser habida con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 39 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 20 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—José Criado.—El Secretario interin, Carlos Venega.

## Reseña

Mula de 14 años negra, hierro particular RV enlazadas en la nalga derecha, menos de marca.

## LA RAMBLA

Núm. 2.163

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña de la propiedad de don Manuel Gómez Palma, vecino de Santaella, sustraída el día 15 del actual de la finca de Cabeza Obispo, del término de Santaella,

la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 21 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Rafael Moreno.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

## Reseña

Caballo capón, catorce años, poco mas de marca blanco, raza española, calzado de una pata delantera y las traseras, hierro Unión Ganadera espaldilla izquierda.

Núm. 2.164

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan de la propiedad de don Rafael y Antonio Gallardo Pérez, vecinos de La Victoria, sustraídas el día 17 de Septiembre de 1939 de la finca de Las Jurisdicciones, del término de La Rambla, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 21 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Rafael Moreno.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

## Reseña

Burra de 14 años, buena alzada, rucia clara, manchas negras en las orejas, hierro Fénix Agrícola V-11 cadera izquierda.

Mula 4 años con la marca, roja oscura, lunar blanco en costillar izquierdo y otro pardo en el derecho Fénix Agrícola V-11 cadera izquierda.

Núm. 2.165

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña de la propiedad de don Fernando Ostos Angelina, vecino de Córdoba, sustraída el día 17 de Septiembre de 1939, de la finca de la Cañada, del término de Santaella, la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión, de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 21 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Rafael Moreno.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

## Reseña

Mula de 3 años, más de marca, castaña oscura, pelicana, rozadura en pata izquierda, hierro Fénix Agrícola V-11 nalga izquierda.

## BAENA

Núm. 2.190

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una máquina de hacer arar, marca Ajuria, hierro de la tenacilla vuelto en la parte de arriba, pieza del tres recta, hurtada del cortijo «Flores» de este término, en la noche del 17 al 18 del actual, propiedad de don José Eguiluz Oniebo-Castillejo; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 69 del corriente año.

Dado en Baena a 23 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

Núm. 2.218

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo de diez y ocho años, 1'44 de alzada, alazán, hierro M. N. paletilla derecha, bocinegro, corvo de las manos propiedad de Vidal Prieto Fernández, así como de un caballo capón, alazano, de ocho años, 1'40 de alzada, raza española, lucero, lunar en tres ollares, calzado de los pies hierro La Mundial Q. 9 y el 48 en la tabla izquierda del cuello; burro cerrado, alzada regular, pelo negro, hierro El Fénix en cadera izquierda, pelos blancos en los costillares, propios estos dos últimos de Pedro Jiménez Ruiz, los cuales fueron sustraídos en la madrugada del 23 del actual de terrenos del cortijo Perdigueros de este término; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 71 del corriente año.

Dado en Baena a 25 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

## ANTEQUERA

Núm. 2.365

## Cédula de citación

Por la presente se cita al inculcado en el sumario número 69-939, que se instruye por el delito de estafa en este Juzgado de Instrucción, Francisco Castello Roig de Falanga, de unos 60 años, de profesión pintor y encalador, de nacionalidad Italiana, cuyo actual paradero se desconoce habiendo sido vecino de Carbuey, para que en el término de 5 días comparezca ante este dicho Juzgado para prestar declaración en dicho concepto de inculcado, con apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Antequera 3 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Firma elegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA